



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Junio dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de EDUARDO RUBIO RUIZ contra JEISSON RONALDO VILLAMIL RODRÍGUEZ, radicado 2019-00654-00.

EDUARDO RUBIO RUIZ, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra JEISSON RONALDO VILLAMIL RODRÍGUEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 18 de septiembre de 2019.

El referido auto se notificó por conducta concluyente al demandado, el 12 de noviembre de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JEISSON RONALDO VILLAMIL RODRÍGUEZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza